



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029: Etapas de estimación de ingresos para los gobiernos locales





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029: Pautas para la Etapa de Estimación de Ingresos en los Gobiernos Locales

Dirección General de Presupuesto Público



CONTENIDO

01

Principales consideraciones en la estimación de ingresos según fuente de financiamiento y rubro

02

Ruta de atención de Solicitudes de Modificación de Estimación de Ingresos

01

MARCO NORMATIVO

1°

Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, modificada a través de la **Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01**

2°

Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público .

3°

Decreto Supremo N°133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario

4°

Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

01

**PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ESTIMACIÓN
DE INGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
RUBRO**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

1.1

**RUBROS: RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES**

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Clasificación por naturaleza de ingreso

Ingresos Tributarios

Tributos (Impuesto Predial,
Impuesto de Alcabala)

Tasas (arbitrios, derechos,
licencias)

Contribuciones (por obras
públicas con beneficio directo)

Ingresos No Tributarios

Multas y sanciones
administrativas

Ingresos por prestación
de servicios

Venta de bienes, alquileres y
otros ingresos diversos

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

Tipo de Ingreso	Qué grava / Servicio	Contribuyente	Ejemplos
Impuestos Municipales	Hechos imponibles generales	Propietarios, compradores o empresas según el impuesto	Predial, Alcabala, Vehicular, Apuestas, Casinos/Tragamonedas, Espectáculos públicos no deportivos
Tasas Municipales	Prestación de servicios públicos o administrativos	Quien recibe el servicio	Arbitrios, Licencias, Derechos, Otros servicios determinados por ordenanza municipal
Contribuciones Municipales	Beneficios directos derivados de obras públicas o actividades municipales	Beneficiario de la obra o servicio	Construcción de calles, veredas, alcantarillado, iluminación pública, plazas

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTOS MUNICIPALES

Impuesto	Hecho imponible	Contribuyente	Periodicidad	Observaciones
Predial	Propiedad de predios urbanos y rústicos	Propietario al 1 de enero	Anual	Principal fuente de ingresos municipales
Alcabala	Transferencia de inmuebles (onerosa o gratuita)	Comprador del predio	Pago único	Requisito para escritura pública/registro
Vehicular	Propiedad de vehículos (3 años desde inscripción)	Propietario	Anual (por 3 años)	A partir del año siguiente de inscripción
Apuestas	Eventos hípicos y similares	Entidades organizadoras	Mensual	20% y 12% sobre ingresos netos
A los Juegos	Actividades relacionadas con juegos tales como loterías, bingos y rifas, así como obtención de premios en juegos de azar	Empresas de juegos, en el caso de obtención de premios, actuaran como agentes retenedores,	Mensual	Se aplica sobre el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento del juego. En el caso de lotería es el monto del premio
Espectáculos públicos no deportivos	Compra de entradas a espectáculos no deportivos	Compradores (responsables: organizadores/locales)	Por evento	Exonerados ciertos espectáculos culturales

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTO PREDIAL

- **Importancia:** principal fuente de ingresos tributarios municipales.
- Grava el valor de los predios urbanos y rústicos.
- **Contribuyente:** propietario de predios al 1 enero de cada año.
- **Periodicidad:** anual.

Febrero	Mayo	Agosto	Noviembre
28	31	31	30

- **Partidas presupuestales:**

- 1 . 1 . 2 1 . 1 1. PREDIAL



- 1 . 1 . 2 1 . 1 2. PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA



01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTO ALCABALA

- Tributo municipal que grava la **transferencia de propiedad de inmuebles** (urbanos o rústicos), a título oneroso o gratuito.
- **Contribuyente:** el comprador del predio.
- **Pago:** único e inmediato al momento de la transferencia.
- **Partida Presupuestal:**
 - 1.1.2.1.2.1. ALCABALA 
 - 1.1.2.1.2.2. ALCABALA - REGULARIZACION TRIBUTARIA 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTO PATRIMONIO VEHICULAR

- Tributo **anual y municipal** que grava la **propiedad de vehículos**.
- **Contribuyente:** propietario al **1 de enero** de cada año.
- **Duración:** se paga durante **3 años** contados desde el año siguiente a la primera inscripción en Registros Públicos.
- **Partida Presupuestal:**
 - 1. 1. 2 2. 1 1 AL PATRIMONIO VEHICULAR 
 - 1. 1. 2 2. 1 2 AL PATRIMONIO VEHICULAR -
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTO A LAS APUESTAS

- Tributo municipal que grava a las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares (deportivas, hípicas, otros).

- **Partida Presupuestal:**

- 1. 1. 3 3. 3 2 **IMPUESTO A LAS APUESTAS** 
- 1. 1. 3 3. 3 7 **IMPUESTO A LAS APUESTAS - REGULARIZACIÓN** 

IMPUESTO A LOS JUEGOS

- Tributo municipal que grava la **explotación de juegos de azar** (Bingos, Rifas, sorteos, Pimball, loterías y otros juegos de azar).

- **Partida Presupuestal:**

- 1. 1. 3 3. 3 3 **IMPUESTO A LOS JUEGOS** 
- 1. 1. 3 3. 3 8 **IMPUESTO A LOS JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA** 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS

Tributo municipal que grava la **compra de entradas** para espectáculos **no deportivos**.

- **Sujetos pasivos:** los asistentes (compradores de entradas).
- **Responsables:** organizadores del espectáculo y dueños de los locales.

Partida Presupuestal:

- 1. 1. 3 3. 3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS
- 1. 1. 3 3. 3 9 IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA



01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

TASAS MUNICIPALES

Tipo de Tasa	Qué grava / Servicio	Contribuyente	Ejemplos
Arbitrios	Prestación y mantenimiento de servicios públicos locales	Quien se beneficia del servicio	Limpieza pública, parques y jardines, serenazgo
Licencias	Obtención de permisos o autorizaciones municipales	Solicitante de la licencia	Funcionamiento de negocios, construcción, anuncios publicitarios
Derechos	Prestación de servicios específicos o uso de bienes municipales	Usuario del servicio	Trámites administrativos, certificaciones, uso de auditorios, registros públicos
Otras tasas	Servicios administrativos específicos	Usuario del servicio	Otros servicios determinados por ordenanza municipal

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

ARBITRIOS MUNICIPALES

- **Tasas municipales** : prestación y mantenimiento de servicios públicos locales.
- **Servicios típicos**: limpieza pública, parques y jardines, serenazgo.
- **Contribuyente**: quien se beneficia directamente del servicio.
- **Determinación**: los montos son establecidos por ordenanza municipal.
- **Partida Presupuestal**:
 - 1. 3. 3 9. 2 23 LIMPIEZA PUBLICA 
 - 1. 3. 3 9. 2 24 SERENAZGO 
 - 1. 3. 3 9. 2 27 PARQUES Y JARDINES 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

LICENCIAS MUNICIPALES

- Son **tasas municipales** que se pagan por la **obtención de permisos o autorizaciones** otorgadas por la Municipalidad.
- **Contribuyente:** quien solicita la licencia o permiso.
- **Ejemplos:** licencias de funcionamiento de negocios, construcción, anuncios publicitarios o actividades especiales.
- **Partida Presupuestal:**
 - 1. 3. 2 1. 1 3 LICENCIAS 
 - 1. 3. 2 5. 2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

DERECHOS

- Son **tasas municipales** cobradas por la **realización de trámites administrativos y registros oficiales**.
- **Contribuyente:** quien solicita el trámite o servicio.
- **Ejemplos:** certificados, constancias, inscripción de documentos, autorización de actos administrativos.
- **Partida Presupuestal:**

○ 1. 3. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS
GENERALES



01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

- **Concepto:** Tributo que se cobra a los **beneficiarios directos** de obras públicas o actividades ejecutadas por la municipalidad, que generan un beneficio individualizable.
- **Contribuyente:** Personas naturales o jurídicas que reciben un beneficio directo y específico de la obra o servicio.
- **Ejemplos:** Construcción y mejoramiento de calles, veredas, alcantarillado, iluminación pública y plazas.
- **Partida Presupuestal:**
 - 1. 1. 6 1. 1 4 CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS 
 - 1. 1. 6 1. 1 5 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Ingresos Tributarios Municipales:

MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

- **Concepto:** generados por la imposición de penalidades destinadas a **corregir, sancionar y prevenir** el incumplimiento de normas municipales, ordenanzas y disposiciones administrativas.
- **Estimación de ingresos:** Se sustenta en el **marco normativo vigente**, el histórico de infracciones, la **capacidad de fiscalización** y el **nivel de cobranza efectiva**, aportando al financiamiento de las funciones y servicios públicos.
- **Infracciones comunes:** Comercio informal, obras sin licencia, ruidos molestos, incumplimiento tributario y uso indebido de espacios públicos.
- **Tipos:** Multas pecuniarias, clausuras, decomisos, paralización de obras y otras medidas complementarias.
- **Partida Presupuestal:**
 - 1. 5. 2 1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS 
 - 1. 5. 2 2. 1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS 

01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Según genérica de Ingreso:



01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Recomendaciones:



Diferenciar y clasificar correctamente la **fente de los ingresos**, separando la recaudación **tributarios** (tributos, tasas, contribuciones) y **no tributarios** (multas y otros), conforme al Clasificador Presupuestal del MEF.



Sustentar la **proyección en la recaudación histórica efectiva** utilizar la **ejecución real de los últimos tres años**, ajustando las tendencias por estacionalidad, morosidad y medidas extraordinarias (amnistías, campañas tributarias, emergencias).



Coordinar la **estimación con las áreas técnicas** competentes y validar la proyección con **Administración Tributaria, Fiscalización, Catastro y Presupuesto**, asegurando consistencia técnica y operativa.



Vincular la estimación de los ingresos a la **capacidad de gestión de cobranza** (% efectividad proyectada y el % nivel de morosidad) **fiscalización** y los recursos humanos disponibles.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

1.2

RECURSOS DETERMINADOS

02

RECURSOS DETERMINADOS

07. FONDO DE
COMPENSACION MUNICIPAL

Según genérica de Ingreso:

FLUJO

4. DONACIONES Y
TRANSFERENCIAS

14.14.51. FONDO DE
COMPENSACION MUNICIPAL⁽¹⁾

5: OTROS INGRESOS



15.11.11. INTERESES POR DEPOSITOS
DISTINTOS DE RECURSOS POR
PRIVATIZACION Y CONCESIONES

SB

9: SALDOS DE
BALANCE

19.11.11. SALDOS DE BALANCE

**Error frecuente:**

Estimar las transferencias por rubro
07. FONCOMUN y utilizar los
siguiente clasificadores para su
registro:

- 14.13.11. DEL GOBIERNO NACIONAL
- 14.23.11. DEL GOBIERNO NACIONAL
- 14.13.15. DE FONDOS PUBLICOS

(1) Estimación a cargo de la DGPP no deben ser estimados por los Gobiernos Locales, de acuerdo al artículo 24.5 del Decreto Legislativo 1440.

02

RECURSOS DETERMINADOS

18. CANON Y SOBRECANON,
REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Según genérica de Ingreso:

FLUJO

4. DONACIONES Y
TRANSFERENCIAS

14.14.11. CANON PETROLERO
14.14.12. SOBRECANON PETROLERO
14.14.13. CANON MINERO
14.14.14. CANON GASIFERO
14.14.15. CANON HIDROENERGETICO
14.14.16. CANON PESQUERO
14.14.17. CANON FORESTAL
14.14.21. REGALIAS MINERAS
14.14.22. REGALIAS FOCAM
14.14.31. RENTA DE ADUANAS
14.14.41. PARTICIPACION POR
ELIMINACION DE EXONERACIONES
14.14.63. PARTICIPACIÓN POR
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA
MEJORA DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL⁽¹⁾

**Error frecuente:**

Estimar las transferencias por Rubro
18 y utilizar los siguiente
clasificadores para su registro:

- 14.13.11. DEL GOBIERNO NACIONAL
- 14.23.11. DEL GOBIERNO NACIONAL
- 14.13.15. DE FONDOS PUBLICOS

(1) Estimación a cargo de la DGPP no deben ser estimados por los Gobiernos Locales, de acuerdo al artículo 24.5 del Decreto Legislativo 1440.

02

RECURSOS DETERMINADOS

18. CANON Y SOBRECANON,
REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Según genérica de Ingreso:

FLUJO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	✗	14.23.15. DE FONDOS PÚBLICOS
	5: OTROS INGRESOS	✓	15.11.11. INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES
SB	9: SALDOS DE BALANCE	✓	19.11.11. SALDOS DE BALANCE



Error común:

El **Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT)** es transferido durante el año de ejecución a través de una Decreto Supremo, no requiere su estimación.

02

RECURSOS DETERMINADOS

08. IMPUESTOS MUNICIPALES

Según genérica de Ingreso:

FLUJO

**1: IMPUESTOS Y
CONTRIBUCIONES
OBLIGATORIAS****5: OTROS INGRESOS**

15.11.11. INTERESES POR DEPOSITOS
DISTINTOS DE RECURSOS POR
PRIVATIZACION Y CONCESIONES

SB

**9: SALDOS DE
BALANCE**

19.11.11. SALDOS DE BALANCE

**Recomendación:**

Evitar el uso de clasificadores
general como:

- 15.51.498. INGRESOS EXCEPCIONALES
- 15.51.499. OTROS INGRESOS DIVERSOS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

03

EJEMPLO DE REVISIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLIEGOS

07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

M: Millones

	2026			Saldo de Balance 2026*	PIA Actualizado	Recaudación promedio (2023 – 2025)	Estimación			
	PIA	PIM	REC				2027	2028	2029	
14.14.51. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	19.2 M	19.2 M	0	-	19.2 M	15.3 M	15.0	0	0	✗
19.11.11. SALDOS DE BALANCE	0	0	0	386 Mil	386 Mil	2.2 M	0	0	0	✗
15.11.11. INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	0	0	-	-	20 Mil	0	0	0	✗
	19.2 M				19.5 M					

(*) Resultado de las transferencias (<https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>) y ejecución del 2025



03

EJEMPLO DE REVISIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLIEGOS

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

M: Millones

	2026			Saldo de Balance 2026*	PIA Actualizado	Recaudación promedio (2024 – 2025)	Estimación			
	PIA	PIM	REC				2027	2028	2029	
14.13.11. DEL GOBIERNO NACIONAL	0	0	0	-	0	10 M	15 M	15 M	15 M	✗
19.11.11. SALDOS DE BALANCE	35 M	38 M	0	59 M	59 M	67 M	40 M	40 M	40 M	✓
15.11.11. INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	3 M	3 M	0	-	3 M	2 M	2 M	2 M	2 M	✓
	38 M				62 M					

(*) Resultado de las transferencias (<https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>) y ejecución del 2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

02

RUTA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE
MODIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

02

RUTA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Mediante el **Oficio Circular N°001-2026-EF/50.03** se comunicó los principales hitos para el registro de los ingresos en el Módulo de Programación Multianual – Etapa Estimación de Ingresos. Los Gobiernos Locales según grupo cuentan con los siguientes hitos:



Gobiernos Locales con atención vía correo



Sin reunión de sustentación



De existir **alertas** en la estimación de ingresos, serán comunicados **vía correo electrónico**



Presentación de **Solicitudes de Modificación** de estimación de ingresos entre **23/02 al 26/02**

54 Gobiernos Locales* con reunión de sustentación



Reunión de sustentación entre el **23/02** al **06/03**



De existir **alertas** en la estimación de ingresos, serán comunicados en la **reunión de sustentación**.



Presentación de **Solicitudes de Modificación** de estimación de ingresos como máximo 2 días después de su reunión.

* Gobiernos Locales priorizados en función del análisis del proceso de Estimación de Ingresos de ejercicios anteriores

02

RUTA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1. Completar correctamente la identificación del pliego

AYUDA MEMORIA (AM) – SUSTENTO DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL TIPO DE MODIFICACIÓN			
Pliego			
Fecha			
Responsable MEF			
Responsable pliego*	Nombre		
	Cargo		
	Teléfono		
	Correo		

*El responsable del Pliego es quien será el responsable de hacer seguimiento a los acuerdos dentro del pliego y con quien nos comunicaremos constantemente para el cumplimiento de los mismos.

2. Seleccionar el tipo de modificación que le corresponde en la Ayuda memoria y el registro en el aplicativo. El tipo de modificación en ambos medios debe ser el mismo

TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	¿IMPLICAN CAMBIOS EN LOS MONTOS GLOBALES REGISTRADOS EN MÓDULO?
A	Redistribución de estimados (suma cero) entre flujo y saldos de balance dentro de una FF distinta a RO.	NO
B	Redistribución de estimados (suma cero) entre rubros dentro de la FF Recursos Determinados.	
C	Incremento de estimados para FF distinta a RO (aumento de flujos o saldos de balance).	Sí
D	Disminución de estimados para FF distinta a RO (disminución de flujos o saldos de balance).	
E1	Modificación del clasificador de ingresos.	NO
E2	Modificación de la base legal que sustenta la recaudación y/o el uso específico.	
E3	Modificación de la distribución de montos de las asignaciones específicas en gastos (uso específico).	

3. La Ayuda Memoria debe de estar visada por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el
Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público
RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029: Etapas de estimación de ingresos para los gobiernos locales

